



Solano Barbosa Consultores Empresariales

Guadalajara, Jal., 23 de Junio de 2015.

**H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DE:
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR.**

Hemos auditado los nueve estados financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental de la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE REGION ALTOS SUR, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, El Estado de Flujos de Efectivo, El Informe Sobre Pasivos Contingentes, Las Notas a los Estados Financieros, El Estado Analítico del Activo, El Estado de Deuda y Otros Pasivos, El Estado de Resultados y El Estado de Actividades correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. De igual manera hemos auditado la Información Presupuestaria y la Información Programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la demás Información Complementaria de conformidad a dicho Ordenamiento.

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas internacionales de información financiera, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debida a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

- 1 -



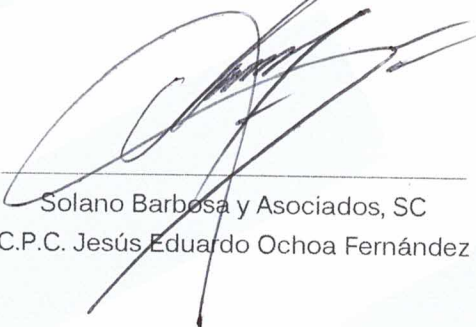
Solano Barbosa Consultores Empresariales

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE REGION ALTOS SUR, al 31 de diciembre de 2014, así como las actividades realizadas, las variaciones en la hacienda pública, los flujos de efectivo y demás estados financieros a que está obligado el Organismo conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas internacionales de información financiera, en lo que le son aplicables al Organismo.

ATENTAMENTE



Solano Barbosa y Asociados, SC
C.P.C. Jesús Eduardo Ochoa Fernández

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR
Notas a los Estados Financieros por
El Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 2014

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	85,487	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	536	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	942	
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes	-	
Total de Activos Circulantes	86,965	-
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	497,932	
Activos Intangibles	7,285	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	6,904	
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes	-	
Total de Activos No Circulantes	498,313	-
TOTAL DEL ACTIVO	585,278	-
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,594	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	14,594	-
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes	-	-
TOTAL DEL PASIVO	14,594	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

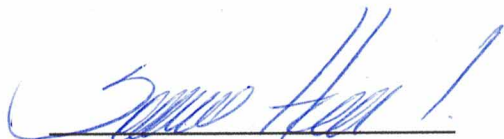
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

Estado de Situación Financiera

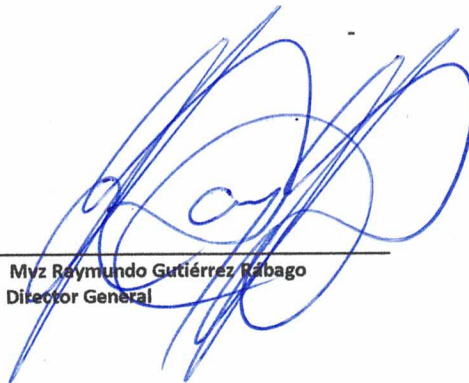
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	570,684	
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado	570,684	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
Total Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	570,684	-
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	585,278	-

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados



Lcp María del Socorro Herrera Jiménez
Coordinador Administrativo



Myz Reymundo Gutiérrez Rabago
Director General

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

Estado de Actividades

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

2014

2013

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión

Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios		
Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Total Ingresos de la Gestión	-	-

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Participaciones y Aportaciones	1,060,000	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		
Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,060,000	-

Otros Ingresos y Beneficios

Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,764	
Total Otros Ingresos y Beneficios	2,764	-

Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,062,764	-
---	------------------	---

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales	365,918	
Materiales y Suministros	28,866	
Servicios Generales	96,337	
Total Gastos de Funcionamiento	491,121	-

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-

Participaciones y Aportaciones

Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Total Participaciones y Aportaciones	-	-

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

Estado de Actividades

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

2014

2013

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Intereses de la Deuda Pública

Comisiones de la Deuda Pública

Gastos de la Deuda Pública

Costo por Coberturas

Apoyos Financieros

Total Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

-

-

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Provisiones

Disminución de Inventarios

Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia

Aumento por Insuficiencia de Provisiones

Otros Gastos

959

Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

959

-

Inversión Pública

Inversión Pública no Capitalizable

-

-

Total Inversión Pública

-

-

Total de Gastos y Otras Pérdidas

492,080

-

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

570,684

-

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros



Lcp María del Socorro Herrera Jiménez
Coordinador Administrativo



Mtz Raymundo Gutiérrez Bébago
Director General

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

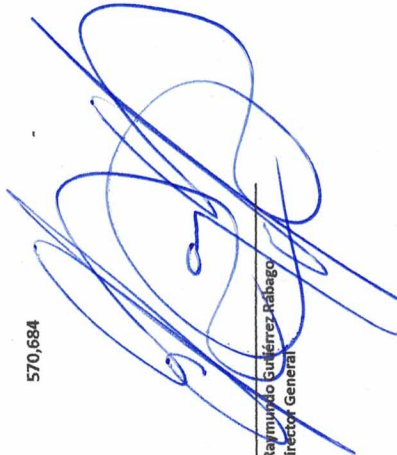
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2012	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Inicial del Ejercicio 2013	-	-	-	-	-
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	-	-	-	-	-
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	-	-	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	-	-	-	-	-

Rectificaciones de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Inicial del Ejercicio 2014	-	-	-	-	-
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	-	-	570,684	-	570,684
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	570,684	-	570,684
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	-	-	570,684	-	570,684

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


 Lcp Maria del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo


 Mvz Raimundo Gutiérrez Rabago
 Director General

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

Estado de Flujos de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones	1,060,000	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas		
Otros Orígenes de Operación	<u>2,764</u>	-
Total Orígenes	1,062,764	-
Aplicación		
Servicios Personales	365,918	
Materiales y Suministros	28,866	
Servicios Generales	96,337	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otros Aplicaciones de Operación	<u>959</u>	-
Total Aplicación	492,080	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	570,684	-
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,904	
Bienes Muebles	-	
Otros Orígenes de Inversión	-	

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”


JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

Estado de Flujos de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Aplicación	506,695	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	497,932	-
Otras Aplicaciones de Inversión	8,763	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-	499,791
 Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Disminución de Activos Financieros	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Incremento el Patrimonio Contribuido	-	-
Aplicación	-	14,594
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Incremento de Activos Financieros	-	-
Disminución de Otros Pasivos	-	14,594
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	14,594	-
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	85,487	-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	-	-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	85,487	-

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros



 Lcp María del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo



 Mtz Raymundo Gutiérrez Bábago
 Director General

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

Estado Analítico del Activo

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes	-	518,100	432,613	85,487	85,487
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	9,179	8,643	536	536
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	942		942	942
Inventarios	-			-	-
Almacenes	-			-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-			-	-
Otros Activos Circulantes	-			-	-
Total Activo Circulante	-	528,221	441,256	86,965	86,965
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-			-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-			-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-			-	-
Bienes Muebles	-	497,932		497,932	497,932
Activos Intangibles	-	7,285		7,285	7,285
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	6,904		6,904	6,904
Activos Diferidos	-			-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-			-	-
Otros Activos no Circulantes	-			-	-
Total Activo No Circulante	-	512,121	-	512,121	512,121
TOTAL DEL ACTIVO	-	1,040,342	441,256	599,086	599,086

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros



Lcp María del Socorro Herrera Jiménez
Coordinador Administrativo

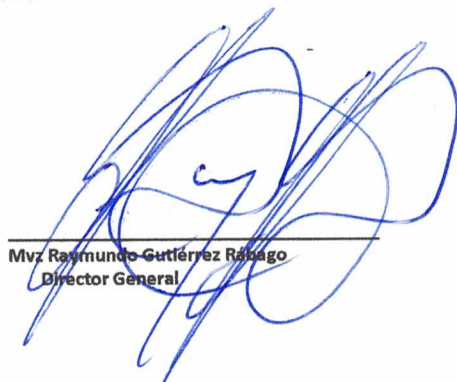

Mvz Raymundo Gutiérrez Rabago
Director General

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Al 31 de diciembre de 2014

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Crédito	Pesos	Bancos	-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal a Corto Plazo			-	-
Largo Plazo				
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Crédito	Pesos	Bancos	-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal a Largo Plazo			-	-
Otros Pasivos	Pesos	Proveedores y Acreedores	-	14,594
Total Deuda y Otros Pasivos			-	14,594

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


 Lcp María del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo


 Mvz Raimundo Gutiérrez Rábago
 Director General

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

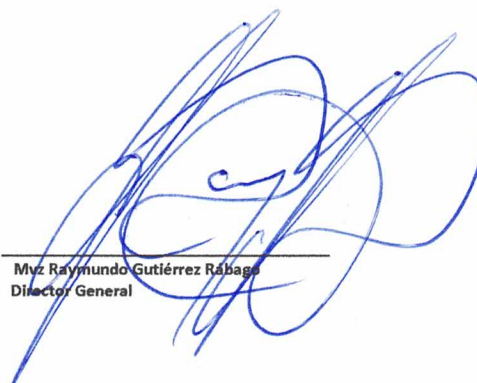
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

Pasivos Contingentes

Al 31 de diciembre de 2014

CUENTA	DESCRIPCION	2014	2013
2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
2253	Fondos Contingentes a Largo Plazo	0	0
2253	Provisión Para Contingencias a Largo Plazo	0	0
2263	Avales Autorizados	0	0
731	Avales Firmados	0	0
732	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas por Cobrar	0	0
733	Fianzas y Garantías Recibidas	0	0
734	Fianzas Otorgadas para Respalda Obligaiones no Fiscales del Gobierno	0	0
735	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalda Obligaiones no Fiscales	0	0
741	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	0	0
742	Resolución de Demandas en Procesos Judiciales	0	0
Total Pasivos Contingentes		0	0


Lcp María del Socorro Herrera Jiménez
Coordinador Administrativo


Mvz Raymundo Gutiérrez Rabago
Director General

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

ACTIVO	<u>Origen</u>	<u>Aplicación</u>
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	-	85,487
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	536
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	942
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Total de Activos Circulantes	-	86,965
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	497,932
Activos Intangibles	-	7,285
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	6,904	-
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
Total de Activos No Circulantes	6,904	505,217
TOTAL DEL ACTIVO	6,904	592,182
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,594	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Total de Pasivos Circulantes	14,594	-
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
Total de Pasivos No Circulantes	-	-
TOTAL DEL PASIVO	14,594	-

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

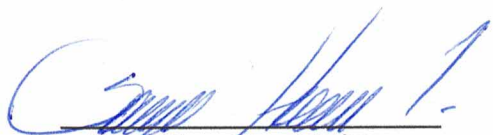
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

	<u>Origen</u>	<u>Aplicación</u>
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	570,684	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado	570,684	-
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
Total Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	570,684	-
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	585,278	-

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


 Lcp María del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo


 Muz Raymundo Gutiérrez Rabago
 Director General

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR
Notas a los Estados Financieros por
El Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 2014

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO SOCIAL

La JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE REGION ALTOS SUR (JIAS) fue creada mediante Convenio según consta en la publicación del Periódico Oficial del Estado de Jalisco del día 01 de Julio de 2014. La entidad es un Organismo Público Descentralizado con personalidad Jurídica y patrimonio propio.

Su objetivo social comprende las actividades relativas a:

- a) Mejoramiento de la prestación de servicios públicos municipales en materia ecológica.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Bases de formulación de los estados financieros

A partir del ejercicio 2014 el OPD prepara sus estados financieros de acuerdo con lo dispuesto por la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicando los preceptos de dicha Ley, tanto en la contabilización del ingreso, como el contabilización del gasto.

Contabilización del ingreso

La contabilización de las transacciones de ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro, las clasificaciones de los ingresos públicos tienen por finalidad:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar la toma de decisiones de los entes públicos.
- Procurar la medición del efecto de la recaudación de los entes públicos en los distintos sectores de la actividad económica.

El Clasificador por rubros de ingresos permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

Los momentos contables del ingreso son los siguientes:

- 1) Ingreso estimado
- 2) Ingreso modificado
- 3) Ingreso devengado
- 4) Ingreso recaudado

Contabilización del gasto

La contabilización del gasto se realiza en función al Clasificador por objeto del gasto, el cual ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera en el marco del presupuesto, es decir permite conocer en qué se gasta y cuantifica la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

Los capítulos del clasificador por objeto del gasto son los siguientes:

1000 Servicios personales

- Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables a salarios, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000 Materiales y suministros

- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 Servicios generales

- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

- Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

6000 Inversión pública

- Asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

7000 inversiones Financieras y otras provisiones

- Erogaciones que realiza la administración pública la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

8000 Participaciones y aportaciones

- Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

9000 Deuda pública

- Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda.

b) Propiedades y equipo

Las propiedades y equipo se registran al costo de adquisición.

c) Inversiones en valores realizables

Las inversiones se registran a valor de moneda corriente y sus rendimientos se registran en la cuenta de pasivo de subsidios por ejercer cuando se devengan, generalmente el Organismo celebra contratos del tipo de renta fija, esto con el fin de proteger el patrimonio de la entidad.

d) Régimen Fiscal

JIAS como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Intermunicipal está regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Personas Morales Con Fines No Lucrativos) y conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley descrita el Comité tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- Retener y enterar los impuestos que procedan
- Exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de las disposiciones legales.

En lo que se refiere a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, JIAS no es sujeto a esta contribución.

f) Subsidios Comprometidos por Ejercer

Representan los subsidios no ejercidos pero que han sido asignados a contratistas y proveedores para la construcción de obra en las instalaciones del Organismo, al cierre del ejercicio.

g) Subsidios por Ejercer, no Comprometidos

Representan los subsidios no ejercidos y que al cierre del ejercicio, no habían sido asignados a los contratistas para la construcción o proveedores de servicios.

3. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

Los documentos y cuentas por cobrar se integran como sigue:

	<u>2014</u>
ISR retenido por bancos	536
Anticipo a proveedores	946
Depósitos en Garantía	<u>0</u>
	1,482
Menos – Estimación de cuentas de difícil cobro	<u>0</u>
Total de Cuentas por Cobrar	<u>1,482</u>

4. PROPIEDADES, EQUIPO Y DEPRECIACION ACUMULADA

a) Las propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2014 se integran como sigue:

	<u>2014</u>
Mobiliario y equipo de oficina	142,699
Mobiliario y equipo de computo	50,577
Otros mobiliarios y equipos	4,155
Equipo de transporte	<u>300,500</u>
 Suma de Inversiones y Propiedades	 497,931
 Menos – Depreciación acumulada	 <u>6,904</u>
 ACTIVO FIJO NETO	 <u>491,027</u>

6. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

a) Los documentos y cuentas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2014 se integran como sigue:

	<u>2014</u>
Proveedores por pagar	4
Retenciones y contribuciones por pagar	14,593
Otras cuentas por pagar	<u>0</u>
 Total de cuentas y documentos por pagar	 <u>14,597</u>

7. CONTINGENTE

JIAS, no tiene pasivos contingentes:

a) Por prima de antigüedad

En el caso de empleados y trabajadores que se retiren voluntariamente después de 15 años de servicio, al haber cumplido los requisitos para compensación por retiro voluntario, así como aquellos que no importando los años de servicio se retiren, por muerte o invalidez, tienen derecho a la prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio computable sobre el salario diario en vigor al momento de la separación hasta el doble del salario mínimo, por lo que se refiere a esta prestación, no existe reserva creada de conformidad con la legislación laboral, derivado a que es un Organismo de nueva creación.

b) Por indemnizaciones

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo vigente, el personal del Organismo tiene derecho a una indemnización en caso de despido por causa injustificada y por otras causas, bajo ciertas condiciones en los términos de la Ley mencionada. No se ha determinado el pasivo máximo por este concepto en virtud de que el Organismo sigue la política de Cargar a resultados del ejercicio en que se realicen.

c) Pensiones y seguro de retiro

JIAS no está incorporado al régimen de pensiones y de ahorro para el retiro de los servidores públicos del Estado de Jalisco (SEDAR), en dicho régimen los derechohabientes tienen las siguientes prestaciones:

- a. Pensiones por jubilación, invalidez y edad avanzada
- b. Préstamos a corto plazo e hipotecarios y para la adquisición de bienes de consumo duradero
- c. Pensión mensual vitalicia o la devolución en una sola exhibición de los fondos correspondientes al SEDAR

8. OTROS ESTÍMULOS

Durante el ejercicio 2014, el JIAS se apegó al artículo 54 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto al pago de aguinaldo, dicho ordenamiento señala que el pago del aguinaldo no está sujeto a deducción impositiva alguna.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros



LCP. María del Socorro Herrera Jiménez
Coordinador Administrativo



Mvz Raymundo Gutiérrez Rábago
Director General

Guadalajara, Jal., 23 de Junio de 2015.

**H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA:
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE REGION ALTOS SUR.**

En relación con nuestro examen de los Estados Financieros del JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE REGION ALTOS SUR (JIAS) por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, hemos evaluado la estructura del control interno del Organismo, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de Participación Estatal, están obligados a que los resultados de la revisión a los estados financieros que formulen los auditores autorizados, deberán emitirse conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual en su artículo 52 dispone que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas estarán constituidas por:

- I. Los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales de las entidades auditables;
- II. La información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las respectivas leyes de ingresos y del ejercicio de los presupuestos de egresos estatal o municipal.

- III. Los efectos y consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de las haciendas públicas estatal o municipales y en su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos; cuentas en administración; y
- IV. Los estados detallados de la deuda pública estatal o municipal.

Los asuntos aquí tratados fueron considerados durante nuestra revisión y no modifican nuestra opinión, acerca de dichos estados financieros.

Como parte de nuestra revisión y con la finalidad de dar cumplimiento a las bases del concurso y al contrato de auditoría, evaluamos el cumplimiento de la siguiente legislación y normatividad:

Debiendo señalar que la mayor parte de los recursos de la JIAS son de origen estatal.

I. **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.**

De conformidad con el Convenio de creación, la JIAS tiene el como objetivo social la realización de las siguientes actividades:

- a) Ordenamiento ecológico del territorio.
- b) Ordenamiento urbano.
- c) Identificar el impacto ambiental en su territorio.
- d) creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal

Para tales efectos y de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Obra Pública del Estado, la JIAS no realizó obra pública en el ejercicio revisado, por lo que no encontramos excepción alguna

II. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Federal) y Su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, el Organismo realizó la contratación de servicios y el pago de arrendamientos, a través de los procedimientos de adjudicación directa, invitación a tres proveedores, concurso y licitación pública, conforme a los topes establecidos en sus políticas, bases y lineamientos de adquisiciones y enajenaciones de la JIAS, para tal efecto nuestra revisión incluyó los siguientes procedimientos:

- 1) Se revisaron las cuentas de gastos relacionadas con la contratación de arrendamientos y servicios con un alcance mínimo del 40%, para tal efecto a continuación relacionamos algunas de las partidas más sobresalientes que fueron objeto de nuestra revisión:

CONCEPTO	IMPORTE REVISADO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
Combustibles	21,511	Adjudicación directa (Varias operaciones)
Conservación y mantenimiento	45,000	Adjudicación directa (Proveedor único)
Viáticos en el país	16,860	Adjudicación directa (Varias operaciones)

Derivado de la revisión a las operaciones señaladas, emitimos las siguientes conclusiones:

- 1) Que la JIAS toma medidas para documentar los motivos por los que se contratan las adquisiciones, arrendamientos y servicios en forma directa a través de la autorización de la dirección general.

- 2) En cuanto al servicio de suministro de gasolina se adjudicó a la gasolinera más cercana, al respecto consideramos que todas mantienen los mismos precios, por estar directamente fijados en los contratos de franquicia que otorga la empresa paraestatal PEMEX refinación.

III. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.

Durante el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, el Organismo realizó adquisiciones bienes y contrató servicios y en todos los casos se cercioró que la entrega de los bienes y la contratación de los servicios, se recibieran de manera completa, exigiendo en los casos que así lo ameritaron las garantías correspondientes, conforme lo establecen los artículos 21 y 42 de la Ley, respetando en todos los casos los topes establecidos para cada procedimiento en sus políticas, bases y lineamientos para la contratación de adquisiciones y enajenaciones, para tales efectos nuestra revisión se realizó con los siguientes alcances:

- 1) Se revisaron el 100% de las adquisiciones de activo fijo del capítulo 5000.
- 2) Se revisaron las cuentas de gasto corriente de los capítulos 2000, 3000 y 5000 con un alcance mínimo del 40%.

A continuación relacionamos algunas de las partidas importantes de las que fueron objeto de nuestra revisión:

CONCEPTO	IMPORTE REVISADO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
Compras de activos fijos		
Muebles de oficina	142,699	Adjudicación directa
Compras de equipo de transporte	300,500	Adjudicación directa

Como resultado de nuestra revisión a este ordenamiento, emitimos las siguientes conclusiones:

- 1) Las compras de equipo de transporte con cargo a la partida 5300, se realizaron mediante el procedimiento de adjudicación directa.

IV. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.

Durante el ejercicio comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2013, el organismo manejó su catálogo de cuentas contable conforme a la clasificación que establece el artículo 84 de la Ley, para tal efecto nuestra revisión a la contabilidad incluyó entre otros los siguientes procedimientos:

- 1) Revisión de la correcta valuación de las cuentas bancarias, tanto de cheques como de inversiones.
- 2) Verificación de la integración de las cuentas por cobrar.
- 3) Revisión de la correcta clasificación y revelación de los activos fijos.
- 4) Verificación de la suficiencia de los pasivos.
- 5) Verificación que el cierre de la contabilidad se realice por años de calendario (Artículo 88 de la Ley).
- 6) Revisión del registro contable de los ingresos por subsidios.
- 7) Verificación del registro y soporte de los gastos con un alcance mínimo del 40%.

Derivado de nuestra revisión emitimos las siguientes conclusiones:

- 1) El ejercicio de gasto comprendió el manejo y aplicación de los recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas de la JIAS.
- 2) Los gastos realizados se efectuaron a una partida presupuestal expresa.
- 3) Las cuentas por cobrar no incluyen gastos por concepto de anticipo a proveedores.

V. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A partir el ejercicio 2014 la JIAS tiene la obligación hacer dictaminar sus estados financieros y entregarlos en 2015 a la Auditoría Superior del Estado, así como la documentación comprobatoria y justificativa de las cifras contenidas en dichos estados financieros.

La información entregada está relacionada con lo señalado por la Ley.

Nuestra revisión incluyó los procedimientos:

- 1) Verificación de que la JIAS respete los plazos establecidos para la entrega de la información de la cuenta pública y de los estados financieros, dentro de los plazos establecidos en la Ley.
- 2) Verificación de que el Organismo responda a cualquier observación o comentario que emitan tanto La Auditoría Superior del Estado como entidad fiscalizadora, y la Contraloría General del Estado como órgano de control.

A este respecto concluimos que debido a que la JIAS inició actividades el 1 de julio de 2014, en el ejercicio 2015 cumplirá con la obligación de presentar los estados financieros dictaminados por el ejercicio 2014, ante la citada Autoridad fiscalizadora.

VI. Decreto ó Ley de Creación.-Evaluación del cumplimiento de cada uno de los objetivos y metas fijados en el decreto ó Ley de Creación del Organismo.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Región Altos Sur, es un Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal, constituido mediante convenio el cual tiene fecha de aprobación del 09 de junio de 2014 y fue publicado el día 01 de julio de 2014.

Nuestra revisión al convenio consistió en verificar la aplicación de las facultades y obligaciones señaladas en la cláusula "SEXTA" de dicho convenio en cuanto a

registrar, administrar y mantener el patrimonio necesario que adquiriera para su funcionamiento la JIAS.

Finalmente es importante distinguir que todos los objetivos y fines se realizan en instalaciones del Organismo.

Al respecto emitimos las siguientes conclusiones:

- 1) A la fecha la JIAS cumple sus facultades y obligaciones tomando como referencias a los presupuestos autorizados.
- 2) La JIAS tiene como órganos de gobierno al Consejo de Administración y al Director General.

VII. Reglamento Interno

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Región Altos Sur (JIAS) se rige para su estructura y su funcionamiento mediante el Reglamento Interior ante el Consejo de Administración con fecha del 24 de Noviembre de 2014.

Al respecto nuestra revisión incluyó entre otros los siguientes procedimientos:

- 1) Que se respeten y cumplan las atribuciones para cada una de las direcciones que integran al Organismo.
- 2) Que la JIAS respete como Órgano máximo de gobierno al Consejo de Administración y como Órgano administrador a la dirección general.
- 3) Que el Consejo de Administración esté integrado conforme al artículo 7 del Reglamento Interior del Organismo.

Por lo que respecta al reglamento interior de la JIAS verificamos que no existan inconvenientes en la realización de los objetivos por cada una de las áreas administrativas y de operación y se cumplan las atribuciones que en dicho reglamento se les confieren.

Al respecto podemos emitir las siguientes conclusiones:

- 1) Todas las contrataciones para compras de bienes y prestación de servicios respetan como Órgano Máximo Al Consejo de Administración.
- 2) La JIAS cumple con el artículo 9 de su Reglamento Interno, en cuanto a la definición y aplicación de políticas generales de funcionamiento.

VIII. Condiciones Generales de Trabajo

Las condiciones generales de trabajo de la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS), están plasmadas en el documento del mismo nombre que se firmó el 25 de marzo de 2015. Este documento es el que rige la JIAS siempre apegándose a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, para efectos laborales.

Al respecto nuestra revisión incluyó los siguientes procedimientos:

- 1) Verificar que empleados sustentan su relación de trabajo con un nombramiento.
- 2) Verificar quien ó quienes expiden los nombramientos.
- 3) Verificar y distinguir al personal que trabaja mediante contratos de prestación de servicios.
- 4) Verificar situaciones de control, tales como jornada de trabajo, control de asistencia, días y forma de pago.

- 5) Conciliación de los pagos realizados de conformidad con el capítulo 1000 con relación a los registros contables.
- 6) Revisión de las declaraciones de pagos de impuestos que deriven de la relación laboral.

Al respecto emitimos las siguientes conclusiones:

1.- Todo el personal que labora en la JIAS sustenta su relación de trabajo mediante un nombramiento.

2.- Los nombramientos son expedidos y avalados por la dirección general de la JIAS. Sin embargo en el caso de puestos titulares de dirección general firmados por el presidente del consejo de administración.

IX. Manuales de Puestos y Organización.

Actualmente la JIAS no tiene establecido un manual que documenta la organización actual y presenta de una manera general, la normatividad, estructura orgánica, atribuciones, funciones, procesos sustantivos así como los programas, proyectos e indicadores de éxito que le permite cumplir con la agenda de trabajo del Gobierno del Estado.

X. Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo.

Como lo comentamos en los apartados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, nuestra revisión a estos renglones cubrió:

- 1) La revisión de adquisiciones de activos fijos con alcances mínimos del 100%.
- 2) La revisión de los gastos de los capítulos 2000, 3000, 5000 y 8000 con un alcance mínimo del 40%.

Para tal efecto, además de revisar que cumpla lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, verificamos que por cada compra de bienes o contratación de servicios se respetaran los topes establecidos en el "Reglamento de Adquisiciones la JIAS", siendo los siguientes:

- 1) Cuando el importe de cada operación sea menor o igual a 500 salarios mínimos vigentes en la zona económica correspondiente, se realizará el procedimiento de adjudicación directa.
- 2) Cuando el importe de cada operación sea mayor de 500 y menor o igual a 1500 salarios mínimos vigentes en la zona económica correspondiente, se realizará el procedimiento de invitación cuando menos a tres proveedores.
- 3) Cuando la cuantía de una operación rebase los 1500 salarios mínimos vigentes en la zona económica correspondiente el procedimiento a realizar será la Licitación pública.

Por otra cuando se adquirieran bienes con cargo a la partida 5300 correspondiente a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, se deberá realizar el procedimiento de licitación pública o concurso.

Al respecto emitimos las siguientes conclusiones:

1.- Se realizaron diversas compras y se contrataron servicios que rebasan la cantidad establecida en el procedimiento de adjudicación directa, principalmente en lo que se refiere a servicio telefónico, energía eléctrica, combustibles y agua potable, por tratarse de proveedores únicos ó especializados, los cuales cuentan con la autorización de la dirección general del Organismo.

2.- Las operaciones mediante concurso de invitación y licitación pública, respectivamente fueron siempre realizadas tomando como referencia a las políticas, bases y lineamientos del Organismo.

XI. Evaluación Presupuestal: Elaboración de Conciliación entre lo Presupuestado Autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno y el ejercido. Considerando en su caso; los recursos federales, del Ramo XXXIII, los del Estado y los ingresos propios.

a) Comparación entre el presupuesto autorizado y el ejercido para el gastos corriente de la JIAS:

CONCEPTO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2014	PRESUPUESTO EJERCIDO 2014	PRESUPUESTO POR EJERCER
SERVICIOS PERSONALES (Capítulo 1000)	509,656	365,918	143,738
MATERIALES Y SUMINISTROS (Capítulo 2000)	32,600	28,867	3,733
SERVICIOS GENERALES (Capítulo 3000)	77,744	89,433	-11,689
BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Capítulo 5000)	380,000	505,216	-125,216
TOTAL GENERAL:	1'000,000	989,434	10,656

Al respecto concluimos que no existen partidas ejercidas por las que no se haya asignado una partida presupuestal expresa.

XII. Evaluación de la Aplicación de los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos; de conformidad al artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

El presupuesto ejercido por el organismo, durante el ejercicio 2014, se apego en todo momento a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

XIII. Evaluación del Cumplimiento de los Programas Anuales del Organismo.

Durante el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014 se llevaron a cabo una serie de sesiones ordinarias del Consejo de Administración, con la siguiente reseña:

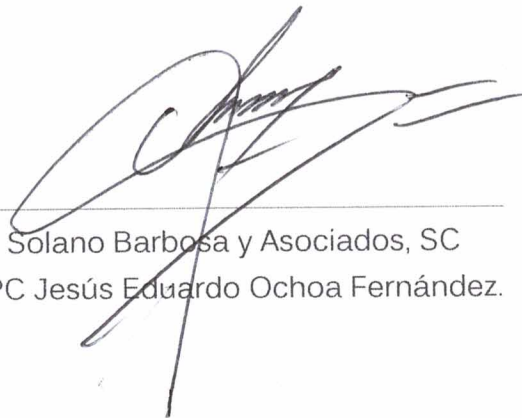
Fecha de Sesión	Número de Sesión	Puntos principales que se acordaron
01-Agosto-2014	01/2014 Sesión Ordinaria	1.- Instalación del consejo de administración y toma de protesta del presidente del consejo de administración. 2.- Instalación de las oficinas de la JIAS.
Fecha de Sesión	Número de Sesión	Puntos principales que se acordaron
10-Septiembre-2014	02/2014 Sesión Ordinaria	1.- Convocatoria para el jefe de la JIAS. 2.- Integración del comité de adquisiciones de la JIAS.

Al respecto concluimos que el Consejo de administración, le brinda un seguimiento adecuado a las diferentes metas y programas anuales del Organismo, por lo que no emitimos observaciones a este respecto.

Todas las observaciones y sugerencias derivadas de nuestra revisión, las emitimos con el único propósito de colaborar en que las políticas y procedimientos que norman los controles administrativos del Organismo sean cada vez más adecuados y efectivos.

Damos nuestro agradecimiento por las atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al contenido de la presente, incluyendo el apoyo que en su caso pudieran requerir para llevar a cabo la implantación de las sugerencias presentadas.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CPC Jesús Eduardo Ochoa Fernández', written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Solano Barbosa y Asociados, SC
CPC Jesús Eduardo Ochoa Fernández.



Solano Barbosa Consultores Empresariales

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento de la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS) respecto de sus OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA FEDERAL, destacando que es obligación de la Administración de dicho Organismo Descentralizado Estatal dar cumplimiento a tales requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del apego y cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del JIAS con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del JIAS.

En mi opinión, el JIAS ha dado cumplimiento, en todos los demás aspectos importantes, a los requerimientos descritos por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.



SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.
C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ

23 de JUNIO de 2015

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIONES FISCALES FEDERALES

A continuación se revelan los principales aspectos específicos relativos al cumplimiento de las disposiciones que en materia fiscal, le resultan aplicables al organismo público descentralizado estatal denominado "Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur", la JIAS (por sus siglas):

Obligaciones Fiscales:

La JIAS, es un organismo público descentralizado que está registrado dentro del Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta por lo tanto no es contribuyente de dicho impuesto, sin embargo si es obligado solidario de retener dicho impuesto por los pagos que realice a sus trabajadores, y en su caso a las personas físicas que le presten servicios profesionales Independientes, así como de las personas físicas a las que le pagaron Arrendamiento de inmuebles.

Y no realiza de forma regular, actos o actividades que sean sujetos del Impuesto al Valor Agregado, por lo que dentro el registro de sus gastos e inversiones se encuentra el correspondiente costo de dicho impuesto.

Pese a no ser un contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, tienen la obligación de recabar y expedir comprobantes fiscales.

I. Calculo anual del Impuesto sobre la renta a trabajadores.

La JIAS, está obligado a retener el Impuesto Sobre la Renta por las prestaciones que entreguen a sus trabajadores de acuerdo con la periodicidad que les sean entregadas. Y adicionalmente está obligado a realizar el cálculo anual de dicho impuesto de todos sus trabajadores, salvo algunas circunstancias muy específicas. Así mismo está obligado a presentar una declaración Informativa de dicho cálculo anual. Sin embargo en la declaración Anual Informativa 2014 que se nos fue entregada aparece el cálculo anual efectuado por dicha entidad. Y dicho calculo lo encontramos correcto en la muestra efectuada.

Metodología, procedimiento y alcance.

La metodología para evaluar este apartado consistió en el estudio de las bases legales de aplicación de la retención y, en el conocimiento de las políticas administrativas y contables de reconocimiento del organismo, la identificación de los eventos que en este sentido impactaron la JIAS así como en la determinación de la muestra representativa que pudiera arrojar conclusiones fiables.

En cuanto a la selección y diseño de procedimientos para efectuar la revisión de este rubro, los mismos consistieron en:

1. Obtención de los documentos base; Ley del Impuesto Sobre la Renta, Código Fiscal de la federación, Resolución Miscelánea Fiscal 2014 ; auxiliares contables relativos a las operaciones sujetas a revisión; cálculos de determinación (parcialmente); declaraciones fiscales.
2. Análisis de los documentos.
3. Conocimiento del control interno y de los procedimientos realizados por la entidad respecto a los eventos económicos en estudio.
4. Verificación del apego pleno a los lineamientos legales aplicables.
5. Análisis de los elementos probatorios y de los resultados con ellos obtenidos.
6. Emisión de conclusiones.

Efectos y conclusiones.

Derivado de lo Anterior podemos concluir que el Impuesto Sobre la Renta retenido al personal subordinado es razonablemente correcto.

II. Retenciones de Impuesto Sobre la Renta a Personas Físicas por Arrendamiento de Inmuebles y Prestación de Servicios Personales Independientes.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la JIAS es Obligado solidario a retener el 10% del valor de la contraprestación pactada por los conceptos antes señalados, quedando exceptuado de entregar constancia de dicha retención cuando el prestador de servicios o el arrendador del inmueble entregue un comprobante fiscal digital (situación que en todos los casos muestreados sucedió).

Metodología, procedimiento y alcance.

La metodología para evaluar este apartado consistió en el estudio de las bases legales de aplicación de la retención y, en el conocimiento de las políticas administrativas y contables de reconocimiento del organismo, la identificación de los eventos que en este sentido impactaron la JIAS así como en la determinación de la muestra representativa que pudiera arrojar conclusiones fiables.

En cuanto a la selección y diseño de procedimientos para efectuar la revisión de este rubro, los mismos consistieron en:

- 1.- Obtención de los documentos base; Ley del Impuesto Sobre la Renta, Código Fiscal de la federación, Resolución Miscelánea Fiscal 2014 ; auxiliares contables relativos a las operaciones sujetas a revisión; cálculos de determinación (parcialmente); declaraciones fiscales.

- 2.- Análisis de los documentos.
- 3.- Conocimiento del control interno y de los procedimientos realizados por la entidad respecto a los eventos económicos en estudio.
- 4.- Verificación del apego pleno a los lineamientos legales aplicables.
- 5.- Análisis de los elementos probatorios y de los resultados con ellos obtenidos.
- 6.- Emisión de conclusiones.

Efectos y conclusiones.

La obligación de cumplir con las retenciones por dichos pagos efectuados y enterarlos a la autoridad extractora, fue cumplida razonablemente en todos los aspectos materiales.

III. Expedición y recepción de Comprobantes fiscales.

Metodología, procedimiento y alcance.

Se revisó que la entidad estuviera cumpliendo con dicha obligación y se comprobó aunadamente que cada movimiento muestreado tuviera un comprobante fiscal digital.

Efectos y conclusiones.

Concluimos que los únicos ingresos obtenidos por la JIAS fueron de participación estatal por lo que no se emitió ningún comprobante fiscal digital.

IV. Contratación de adquisiciones, arrendamiento, servicios u obra pública.

La JIAS por prohibición expresa contenida en el cuarto párrafo del artículo 32-D del código fiscal federal, queda impedido para contratar a proveedores particulares cuando los pagos (por contratos superiores a \$300,000 sin incluir IVA) que se haga a los mismos, se carguen total o parcialmente, a fondos federales; siempre y cuando dichos particulares sean deudores firmes del fisco federal, no tengan garantizado o convenido el cumplimiento de sus adeudos fiscales, no se encuentren inscritos ante el registro federal de contribuyentes o tengan pendiente la presentación de alguna declaración (provisional o no).

Para estos efectos, será recomendable que el Organismo nos proporcione como prueba representativa, las opiniones de cumplimiento expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los términos de la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 a favor de sus principales proveedores durante dicho ejercicio.

23 de junio de 2015



SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.
C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ

"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 23 de junio de 2015."



Solano Barbosa Consultores Empresariales

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento de la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS) con las disposiciones de la *"LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"*, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014. La administración de la JIAS es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de la JIAS con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la JIAS.

Mi examen reveló que se cumple parcialmente con diversas disposiciones contenidas en la Ley citada, según se describe en el informe adjunto que forma parte del presente documento.

En mi opinión, excepto por lo descrito en el párrafo precedente, la JIAS ha dado cumplimiento, en los aspectos importantes, a los requerimientos contenidos en la *"LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"*, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.
C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ

23 de junio de 2015

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. EJERCICIO FISCAL 2014

La “*Ley General de Contabilidad Gubernamental*” (Ley), de conformidad con su artículo 1, tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (Organismo), por ser un Organismo Público Descentralizado estatal, se tipifica como una entidad del poder ejecutivo y por lo tanto es un sujeto de esta ley.

1. Metodología

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley aplicables a la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS) la metodología consistió en el estudio de la Ley, para identificar y conocer los aspectos importantes que le son aplicables al Organismo y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de evidencia pertinente, del cumplimiento de esta Ley.

2. Procedimientos

- Identificación de obligaciones para el Organismo que se desprenden de la Ley.
- Entrevistas con personal del Organismo para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.
- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones específicas de esta Ley.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido en la Ley.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

3. Alcance

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, y su propósito fue verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, respecto al proceso de elaboración y control de la información presupuestaria y contable, así como la presentación de la misma y las autorizaciones correspondientes.

4. Resultados y efectos

4.1 El Organismo se encuentra en proceso de cambio en los parámetros de su sistema contable informático para la adopción de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.